

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2020-00297.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintiocho (28) Civil del Circuito de la ciudad en proveído de fecha 9 de diciembre de 2022, corregido por auto de 8 de marzo de 2023.

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas teniendo en cuenta la condena impuesta.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc6d6b77116ab9a1abd66e6d9409b20df4480e8ad1d713221b8c4aa675b6fc7**

Documento generado en 12/10/2023 12:21:16 PM

¹ sta providencia se notificó por estado No. 121 de 13 de octubre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>